Bogotá, D.C.

570

Doctor
Edgar Mufit Vergara Jiménez
Personero Local de Bosa
personeriabosa@personeriabogota.gov.co
Calle 60 No. 80D – 48 Sur
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta requerimiento visita administrativa del 23 de mayo de 2024

Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la visita administrativa efectuada el 23 de mayo de 2024, al respecto me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. ***Licencia de construcción del contrato 543 de 2023.***

 Respuesta: Al respecto se anexa copia de la licencia de construcción del contrato No. 543 de 2023, en formato PDF, ver anexo 1.

2. ***Oficio con radicado 20245720501491.***

 Respuesta: Se anexa copia del oficio con radicado Alcaldía Local de Bosa No. 20245720501491, junto con el anexo que hace parte de dicho radicado (ver anexo 2 y anexo 2.1), de igual manera se anexa petición con radicado No. 20245710056342, a la cual se emite respuesta con el radicado ya referenciado (ver anexo 3).

3. ***Acta de reinicio de suspensión del contrato 543 de 2023 No. 2 de fecha 02 de mayo de 2024.***

 Respuesta: Se remite lo solicitado en documento denominado anexo 4. No obstante se informa que, una vez finalizado el plazo para el reinicio de la suspensión No. 2 del contrato No. 543 de 2023, se informó a los contratistas para su aceptación en la plataforma transaccional SECOP II, situación que no se llevó a cabo por parte del contratista de obra Consorcio Ingeniería XXI, es así como se remitió comunicado No. 20240012852431 de fecha 3 de mayo de 2024 (ver anexo 5) solicitando la aceptación del reinicio.

 Solicitud que debió reiterarse nuevamente mediante radicado No. 20245720563481 de fecha 23 de mayo de 2024 (ver anexo 6), luego de varias mesas de trabajo, situación que a la fecha no se ha superado por parte del contratista de obra.

4. ***Se establezca el contrato mediante cual se hicieron los estudios y diseños del contrato 543 de 2023.***

 Respuesta: Se informa que el contrato mediante cual se realizaron los estudios y diseños del contrato 543 de 2023, fue el contrato de consultoría No. 514 de 2021 Consorcio Bosa Cultural PC.

5. ***Se informe si se ha solicitado a la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá la modificación de la licencia dentro del contrato de obra 543 de 2023.***

CamScanner

Respuesta: Se informa que, el Fondo de Desarrollo local de bosa, solicito concepto técnico ante la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá, mediante radicado No. 20245720402241 de fecha 4 de abril de 2024, en razón a las observaciones presentadas por parte del contratista Consorcio Ingeniería XXI COP No. 543-2023 y contratista Unión Temporal Alianza Ingenieros, contrato de interventoría No. 563 de 2023, a los diseños aprobados por dicha entidad, a lo cual se obtuvo respuesta de la curaduría No. 2, mediante el radicado No. 20245710053212, (ver anexo 2.1), así mismo el FDL BOSA, solicitó mesa de trabajo con los delegados de la curaduría No. 2, apoyos a la supervisión del FDLB, contratistas de los contratos No. 543 de 2023 y 563 de 2023 y consultoría No. 514 de 2021, donde la curaduría urbana No. 2**, informó que la aprobación de la licencia era el instrumento idóneo para iniciar las obras**, explicando que en el caso de que se presentara algún tipo de cambio y/o ajuste a los diseños durante la ejecución, se puede presentar la solicitud de modificación de la licencia y sus anexos, una vez finalizadas las obras.

Es así, como a la fecha no se han solicitado modificaciones ante la curaduría urbana No. 2, toda vez que no se han iniciado las obras por parte del contratista Consorcio Ingeniería XXI COP No. 543-2023.

Es importante mencionar que, una vez es conocido el concepto de la curaduría urbana No. 2 *"(…) por lo que dichos actos en firme serán suficientes para que las autoridades y/o sus titulares por si mismos, puedan ejecutarlos de inmediato* (…)", se remite oficio por parte de la supervisión a la interventoría, mediante radicado No. 20245720501491 de fecha 30 de abril de 2024 (ver anexo 2), solicitando que se inicie con el proceso de reactivación del contrato y el inicio de la ejecución de las obras a partir del 2 de mayo de 2024, tal como se estableció en el documento complementario a la suspensión No. 2.

Así mismo, mediante radicado No. 20245720563501 de fecha 23 de mayo de 2024 (ver anexo 7), se reitera nuevamente la solicitud de reinicio de obra por parte del contratista, de conformidad al concepto emitido por La Curaduría Urbana No. 2.

Por último, se solicita a la interventoría, mediante radicado No. 20245720563511 de fecha 23 de mayo de 2024 (ver anexo 8), los requerimientos emitidos al contratista consorcio ingeniería XXI en donde se evidencia la solicitud de reinicio del contrato de obra No. 543-2023, sin que a la fecha se haya superado dicha solicitud.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Licencia de construcción, Radicados No. 20245720501491 - 20245710056342 – 20240012852431- 20245720563481- 20245720563501 – 20245720563511 y acta de reinicio
Proyectó: Laura Sánchez – Politóloga FDLB
Revisó: Rosa Gómez- Arquitecta de Área de Infraestructura FDLB
Oscar Gutiérrez – Abogado FDLB
Aprobó: Andrea Trujillo – Abogada FDLB

CamScanner